

NOTA INFORMATIVA EN RELACIÓN CON EL SEGUNDO EJERCICIO CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS SELECTIVOS PARA INGRESO EN LOS CUERPOS SUPERIOR DE OFICIALES INSPECTORES (A1.9200), DE OFICIALES SUBINSPECTORES (A2.7000) Y TÉCNICO DE SUBOFICIALES (B.1.3) DE BOMBEROS FORESTALES Y EMERGENCIAS EN EL MEDIO NATURAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

En relación con el segundo ejercicio correspondiente a las pruebas selectivas de referencia, consistente en la realización de las pruebas físicas, se comunica que está prevista su celebración durante la semana del 23 de marzo. La fecha exacta, así como el horario y el lugar de celebración, se publicarán mediante los correspondientes acuerdos de las respectivas comisiones de selección que eleven a definitiva la relación de aspirantes declarados aptos en el primer ejercicio.

Los aspirantes deberán aportar el día de la prueba el certificado médico en los términos establecidos en la convocatoria, requisito imprescindible para poder realizar las pruebas físicas. A tales efectos, y exclusivamente para ser admitidos a la realización del ejercicio, será necesario que en dicho certificado conste que la persona aspirante reúne las condiciones físicas precisas para someterse a las pruebas deportivas detalladas en el anexo correspondiente de la convocatoria. El certificado médico únicamente será válido si no han transcurrido más de tres meses desde la fecha de su expedición.

En el supuesto de que el certificado médico no incluya la declaración de que la persona aspirante «se encuentra exenta de toda enfermedad orgánica, de toda secuela de accidente y de cualquier deficiencia física o psíquica contenida en el cuadro de exclusiones médicas detallado en el Anexo y que pueda constituir una dificultad en el desempeño de las funciones de prevención y extinción de incendios», su participación en el proceso selectivo quedará condicionada a la aportación de dicha declaración el día de celebración del tercer ejercicio, al que serán convocados de forma condicionada a su efectiva entrega a la comisión de selección el día de su realización.

Asimismo, respecto a los aspirantes que concurran a los procesos selectivos de acceso libre, y advertida una errata en las convocatorias relativas al texto literal que debe constar en el certificado médico, se indica que será suficiente con que figure el cuerpo al que se opta, con independencia de que el sistema de acceso sea libre o por promoción interna. En consecuencia, el certificado médico emitido tendrá validez para la persona interesada en cualquiera de los procesos selectivos en los que participe, dado que las pruebas y las exenciones son comunes a los cinco procesos convocados.

Sevilla 9 de marzo de 2026